Outlook

RV: CPE No. 41-9-2026-019312 - SOLICITUD PRORROGA CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9571844 MF ELECTRÓNICA LOTE 2 ARDOBOT

Desde Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>
Fecha Vie 10/07/2026 9:08 AM
Para Yamilet Martinez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>
CC Juan Pablo Peña Arenales <jppena@sena.edu.co>; Yuly Paola Medina Rios <ypmedina@sena.edu.co>; Eliana Mercedes Andrade Ricardo <emandrade@sena.edu.co>; Wilson Alfredo Alarcon Ramos <waalarcon@sena.edu.co>; Eliana Anaya Medina <eanaya@sena.edu.co>; Gina Yaluli Cespedes Rojas <gcespedesr@sena.edu.co>; Paula Carolina Clavijo Suarez <pclavijo@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
C.I.(FRM)-9-2026-019312-(41)-419526-+ DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA--SOL.html; MODIFICATORIO I PRORROGA CONTRATO CO1.PCCNTR.9571844.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2.pdf;

Cordial saludo estimados,

Doy aval para el inicio del trámite contractual, favor proceder.

@Diana Paola Bustamante Laguna , me permito informar que la comunicación relacionada no amerita respuesta, favor archivar. Gracias

Atentamente,

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 10 de julio de 2026 8:52
Para: Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>
Cc: Paula Carolina Clavijo Suarez <pclavijo@sena.edu.co>; Juan Pablo Peña Arenales <jppena@sena.edu.co>; Yuly Paola Medina Rios <ypmedina@sena.edu.co>; Eliana Mercedes Andrade Ricardo <emandrade@sena.edu.co>; Wilson Alfredo Alarcon Ramos <waalarcon@sena.edu.co>; Eliana Anaya Medina <eanaya@sena.edu.co>; Yamilet Martinez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>; GCESPEDESROJAS@SENA.EDU.CO <GCESPEDESROJAS@SENA.EDU.CO>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 41-9-2026-019312 - SOLICITUD PRORROGA CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9571844 MF ELECTRÓNICA LOTE 2 ARDOBOT

Apreciado(a) * DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2026-019312	2026-02-298605	7/10/2026 8:52:07 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD PRORROGA CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9571844 MF ELECTRÓNICA LOTE 2 ARDOBOT

M E M O R A N D O

41-9526-

La Plata,

PARA: Diego Fernando Villalba Artunduaga– Subdirector (e)

DE: Paula Carolina Clavijo Suarez – Coordinadora de formación

ASUNTO: Solicitud Prorroga Contrato No. CO1.PCCNTR.9571844 MF Electrónica Lote 2 Ardobot

De conformidad con el concepto emitido por el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9571844 DE 2026, se solicita prórroga al contrato solicitado por el proveedor ARDOBOT ROBOTICA SAS. Se requiere realizar el respectivo tramite correspondiente.

Cordialmente,

Paula Carolina Clavijo Suarez
Coordinadora Formación Integral Profesional

Con copia a:

Juan Pablo Peña Arenales jppena@sena.edu.co
Yuly Paola Medina Ríos ypmedina@sena.edu.co
Eliana Andrade Ricardo emandrade@sena.edu.co
Wilson Alfredo Alarcon waalarcon@sena.edu.co
Eliana Anaya Medina eanaya@sena.edu.co
Yamileth Martínez Jaramillo ymartinezj@sena.edu.co
Gina Yaluli Céspedes Rojas gcespedesrojas@sena.edu.co

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del
Huila - Subdirector de Centro (E)
dvillalba@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 7 # 5-67

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9571844 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ARDOBOT ROBOTICA SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.9571844 de 2026**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** el plazo de ejecución, prorrogando (30) días calendarios, la cual quedará así:

Fecha de terminación del contrato, así: 16/08/2026/2026
Fecha de notificación de prórroga, así: 14/08/2026

GARANTÍAS, así:
- Cumplimiento del contrato: Fecha de vigencia hasta 16/12/2026 23:59 PM
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Fecha de vigencia hasta 16/02/2027 23:59 PM

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Informe de supervisión. b) Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual
Revisó: Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Jurídico Gestión Contractual

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9571844 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9571844 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/06/2026
OBJETO	41_9526_171 Entregar a título de venta materiales de formación del Laboratorio de Electrónica en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. LOTE 2. COMPONENTES ELECTRONICOS Y ENERGIAS RENOVABLES.
CONTRATISTA	ARDOBOT ROBOTICA SAS
CC o NIT	901061066-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
FECHA DE INICIO	18/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Treinta (30) días calendarios
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$37.162.400
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	17/07/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$37.162.400
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará único pago, después del recibo a satisfacción, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, Rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la

	fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF. NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3- 2024-00019 del 25 de enero de 2024. NOTA 5- DEMORA EN EL TRAMITE DE PAGO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago según la cláusula contractual que lo dispone, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 18/06/2026 al 08/07/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101037811
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	17 de junio de 2026
FECHA APROBACIÓN	17 de junio de 2026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato.	18/06/2026	17/11/2026	$ 7.432.480
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	18/07/2026	17/01/2027	$ 7.432.480

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Entregar la totalidad de los materiales de formación objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	En ejecución.	No Aplica.
Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.	En ejecución.	No Aplica.
Garantizar la entrega de los materiales únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.	En ejecución.	No Aplica.
El riesgo y cuidado de los materiales será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado.	En ejecución.	No Aplica.

El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos.	En ejecución.	No Aplica.
Restituir a su costa los materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	En ejecución.	No Aplica.
Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	En ejecución.	No Aplica.
Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	En ejecución.	No Aplica.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES SST	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	En ejecución.	No Aplica.
Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: A la inducción participará el personal que hará parte del desarrollo del objeto contractual.	En ejecución.	No Aplica.
El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la	En ejecución.	No Aplica.

ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).		
El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	En ejecución.	No Aplica.
Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	En ejecución.	No Aplica.
El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	En ejecución.	No Aplica.

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de	En ejecución.	No Aplica.

seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) (Aplica para el ítem 53, 59, 103.).		
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (Aplica para el ítem 53, 59, 103.).	En ejecución.	No Aplica.
El contratista deberá garantizar que los productos eléctricos que hacen parte de instalaciones eléctricas o que operan conectados a la red eléctrica cumplen con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, mediante certificado de conformidad de producto o declaración del proveedor. Aplica a los ítems: 2, 20, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 47, 48, 50, 51, 78, 83, 85, 92, 93, 94, 101, 102.	En ejecución.	No Aplica.
Gestión de RAEE: El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos y electrónicos suministrados cuentan con un sistema de recolección y gestión de RAEE. La devolución se realizará al final de la vida útil de los equipos. Aplica a los ítems: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 36, 37, 38, 46, 55, 56, 57, 62, 63, 70, 73, 76, 84, 96, 97, 98, 99, 101.	En ejecución.	No Aplica.
Gestión posconsumo de baterías: El contratista deberá garantizar que las baterías suministradas cuentan con un sistema de recolección selectiva y gestión posconsumo. Aplica a los ítems: 31, 32, 49, 52.	En ejecución.	No Aplica.

Nota: Las obligaciones relacionadas con la gestión de RAEE y posconsumo de baterías no implican la recolección inmediata de residuos durante la ejecución del contrato, sino la garantía de que los productos suministrados cuentan con mecanismos y sistemas autorizados que permitan su adecuada gestión al final de su vida útil.		

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada).	En ejecución.	No Aplica.
Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	En ejecución.	No Aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10/07/2026	N/A	0%	0%	$37.162.400	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Junio 2026	**Planilla nro.** 86041106 **del** 06/07/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El señor Francisco Javier Madrigal, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.629.455, en calidad de representante legal de Ardobot Robótica S.A.S solicita mediante oficio y anexos, prórroga del contrato en treinta (30) días calendarios, refiere que:" *La presente solicitud obedece circunstancias logísticas y técnicas propias del proceso de importación internacional. Es importante precisar que aproximadamente el cincuenta por ciento (50%) de los bienes objeto del contrato corresponden a productos de importación provenientes de proveedores ubicados en China y Estados Unidos. No obstante, para efectos de la presente solicitud se hace especial referencia a los ítems 2, 3, 98 y 99, por ser aquellos respecto de los cuales se presentaron situaciones particulares que incidieron directamente en el cronograma de importación y entrega de los bienes".*

Debido a lo anterior, la supervisión del contrato considera viable la solicitud de prórroga por 30 días calendario, esto en razón al principio de mutabilidad de los contratos administrativos, el cual permite su modificación durante la ejecución, siempre que se justifique en la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la protección del interés público. De acuerdo con la Ley 80 de 1993, en sus artículos 13, 32 y 40, se reconoce la posibilidad de aplicar principios del derecho privado, como la autonomía de la voluntad, para llenar vacíos normativos en la contratación estatal. Esto habilita a las partes a convenir prórrogas cuando existan causas justificadas. En este caso, la solicitud se presenta dentro del término de ejecución y está debidamente sustentada.

Desde el punto de vista técnico, la solicitud resulta pertinente, en la medida en que los retrasos obedecen a factores externos. Tal como lo señala el contratista, los bienes requeridos son objeto de importación, por lo que está sujeto a procesos de nacionalización, trámites aduaneros, controles de carga y demás procedimientos logísticos que implican tiempos de ejecución. En este sentido, negar la prórroga podría derivar en una entrega incompleta o con deficiencias, afectando el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Prorrogar el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario con lo cual la fecha de finalización será el 16 de agosto de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

No aplica.

8. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma en el mes de julio de 2026.

PAULA CAROLINA CLAVIJO SUAREA
Supervisora del Contrato

JUAN PABLO PEÑA ARENALES
Apoyo a la supervisión

YULY PAOLA MEDINA RIOS
Apoyo a la supervisión HySI

ELIANA MERCEDES ANDRADE RICARDO
Apoyo a la supervisión Gestión Ambiental

WILSON ALFREDO ALARCON RAMOS
Apoyo a la supervisión Seguridad de Información

Medellín, 06 de julio de 20256

Señores
SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CDATH
La plata- Huila

Asunto: Solicitud Prorroga al plazo de ejecución Contrato **No. CO1.PCCNTR.9571844**

Respetados señores,

Yo, **Francisco Javier Madrigal**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.037.629.455**, en calidad de representante legal de **Ardobot Robótica S.A.S.**, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la entidad la ampliación del plazo de entrega establecido en el **Contrato No. CO1.PCCNTR.9571844**, cuyo cumplimiento se encuentra fijado para el 17 de julio de 2026.

La presente solicitud obedece a circunstancias logísticas y técnicas propias del proceso de importación internacional. Es importante precisar que aproximadamente el cincuenta por ciento (50%) de los bienes objeto del contrato corresponden a productos de importación provenientes de proveedores ubicados en China y Estados Unidos. No obstante, para efectos de la presente solicitud se hace especial referencia a los ítems 2, 3, 98 y 99, por ser aquellos respecto de los cuales se presentaron situaciones particulares que incidieron directamente en el cronograma de importación y entrega de los bienes.

Es menester señalar que el contrato comprende más de cien (100) ítems, de los cuales aproximadamente el cincuenta por ciento (50%) corresponde a bienes de importación provenientes de proveedores internacionales. En ese sentido, si bien la presente solicitud hace referencia puntual a los ítems 2, 3, 98 y 99, ello obedece únicamente a que dichos elementos presentaron situaciones particulares relacionadas con su proceso de importación y verificación técnica. Los demás bienes importados continúan su curso normal dentro de la cadena logística internacional, sin perjuicio de los tiempos propios derivados del transporte, nacionalización y trámites aduaneros que deben surtirse para su ingreso al territorio colombiano.

Desde el momento de la adjudicación, nuestra empresa actuó con la mayor diligencia posible, Toda vez que, una vez adjudicado el contrato, se adelantó de manera inmediata las gestiones necesarias para la adquisición de los bienes requeridos, realizando el pedido a nuestro proveedor internacional de china el día 23 de junio de 2026 **(véase anexo 1),** esto es, tan solo dos (2) días hábiles después de la adjudicación del contrato, realizando oportunamente todas las actuaciones para así cumplir con los tiempos de ejecución pactados. Sin embargo, al tratarse de una importación internacional, la llegada de la mercancía al territorio colombiano se encuentra previsto aproximadamente para el día 23 de julio **(véase anexo1)**, No obstante, una vez los productos ingresen al país, deberán surtirse los correspondientes procesos de nacionalización y trámites aduaneros, procedimientos que dependen de las autoridades competentes y cuyos tiempos de ejecución escapan al control del contratista.

Adicionalmente, los ítems 2 y 3 presentaron particularidades técnicas que hicieron necesario adelantar un proceso adicional de verificación previo a su adquisición internacional. Dichas verificaciones tuvieron como finalidad garantizar la compatibilidad de los componentes y asegurar que los bienes adquiridos correspondieran exactamente a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, evitando con ello la adquisición de elementos que posteriormente pudieran resultar incompatibles o no conformes con el objeto contractual.

Una vez culminadas las verificaciones correspondientes, nuestra empresa procedió de manera inmediata a realizar la compra con el proveedor ubicado en los Estados Unidos **(véase anexo 2**), manteniendo en todo momento una actuación diligente y orientada a cumplir oportunamente con la ejecución del contrato.

Actualmente, conforme al seguimiento efectuado al envío, se evidencia que la mercancía arriba el día de hoy, 6 de julio del presente año, al casillero logístico ubicado en la ciudad de Miami-Estados Unidos **(véase anexo 3).** A partir de ese momento se inicia el proceso de despacho internacional hacia Colombia, cuyo tiempo estimado de tránsito es de aproximadamente diez (10) días hábiles, sin perjuicio del tiempo adicional requerido para surtir los correspondientes procesos de nacionalización y trámites aduaneros una vez la mercancía ingrese al territorio nacional.

En consecuencia, las circunstancias descritas han incidido directamente en el cronograma de importación y entrega de los bienes, sin que ello obedezca a falta de diligencia por parte de Ardobot Robótica SAS, quien ha adelantado oportunamente todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.

Reiteramos que la presente solicitud no obedece a falta de planeación, gestión o diligencia por parte del contratista. Por el contrario, desde el inicio de la ejecución contractual Ardobot Robótica S.A.S. ha desplegado todas las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno del contrato, realizando de manera inmediata las compras internacionales, atendiendo las aclaraciones técnicas solicitadas por la Entidad, efectuando seguimiento permanente a los envíos y adelantando todas las gestiones requeridas para minimizar cualquier impacto en el cronograma de ejecución. La ampliación solicitada tiene como único propósito asegurar la entrega de la totalidad de los bienes en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones pactadas en el contrato.

En este contexto, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del contrato, asegurando la entrega del 100% de los bienes en las condiciones de calidad exigidas, nos permitimos solicitar respetuosamente se conceda una prórroga de treinta (30) días calendario. término que consideramos prudente, razonable y proporcional frente a las circunstancias expuestas, permitiendo culminar la ejecución contractual sin comprometer la calidad ni el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Agradecemos la comprensión de la Entidad y reiteramos nuestro compromiso de continuar realizando todas las gestiones necesarias para efectuar la entrega de los bienes en el menor tiempo posible y con estricto cumplimiento de las condiciones contractuales.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Ardobot Robótica SAS
NIT 901061066
Nombre del Representante Legal: Francisco Javier Madrigal
C.C. No. 1.037.629.455 de Envigado
Dirección CR 77 # 48 B02
Teléfonos 3008290014
Correos Electrónicos1
ardobotcomercial@gmail.com
Ciudad Medellín

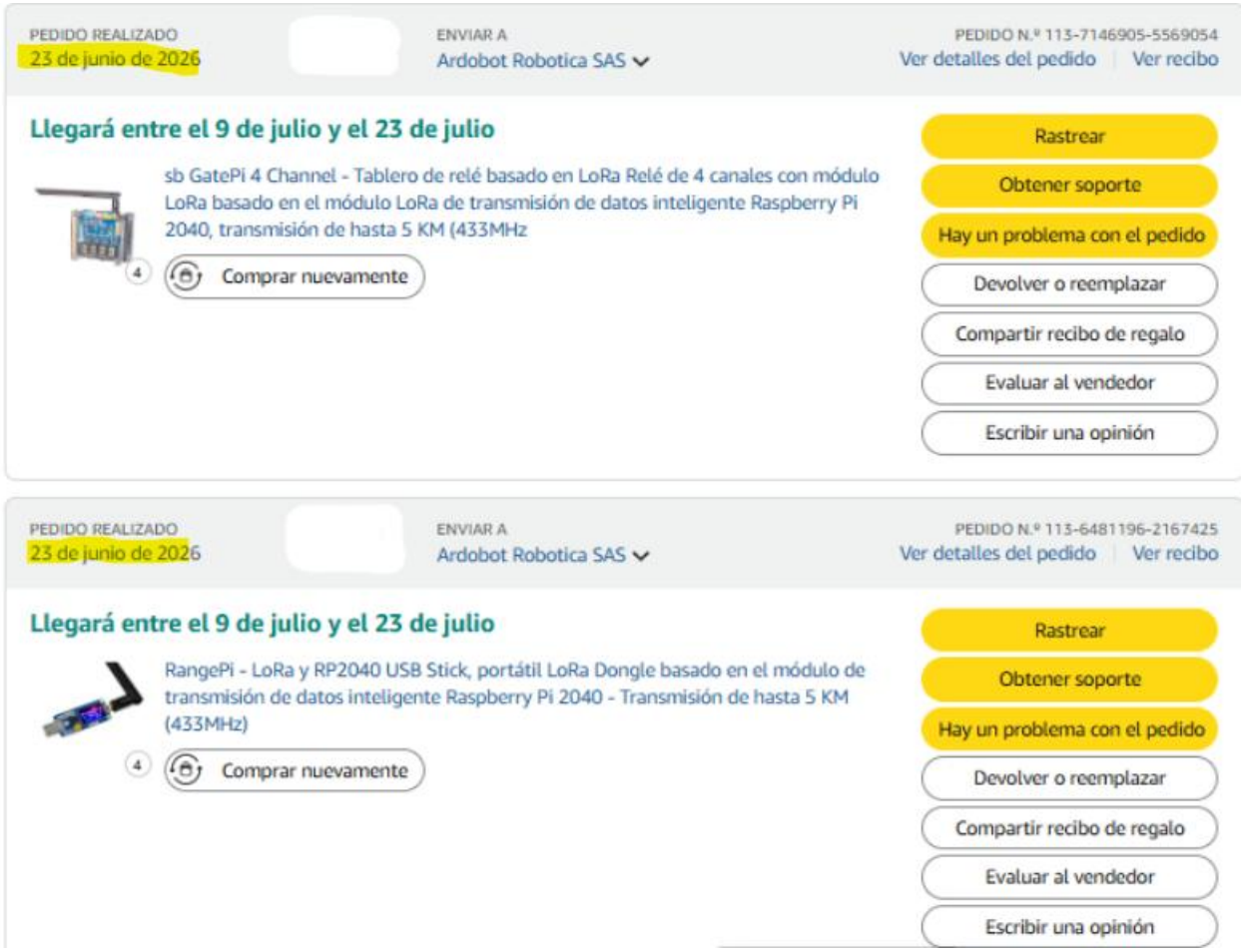
FIRMA: 

Anexos:

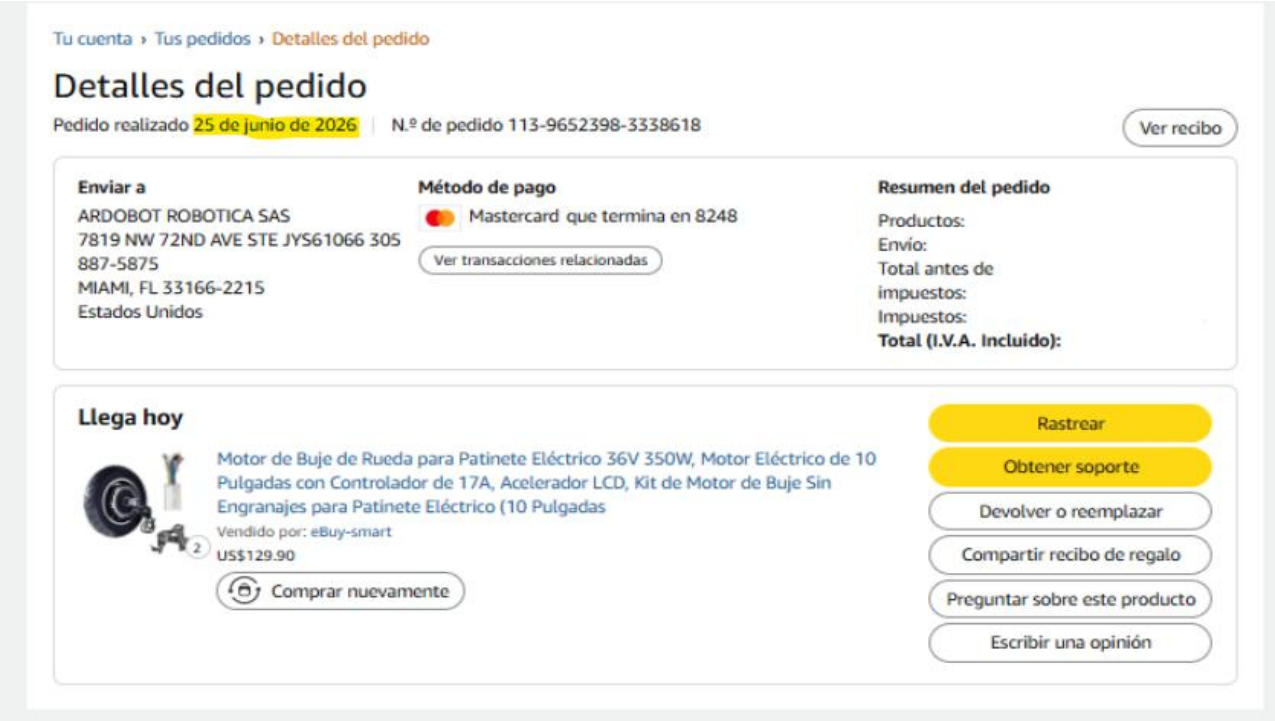
1. Captura fecha compra y fecha de llegada al país.
2. Captura fecha de compra Amazon.
3. Captura arribo casillero Miami.

Anexos

Anexo 1: Captura fecha compra y fecha de llegada al país.



Anexo 2: Captura fecha de compra Amazon.



Anexo 3: Captura arribo casillero Miami.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-06, 11:10:15 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	ARDOBOT ROBOTICA SAS
NIT	NI 901061066
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	86041106
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	455730850
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 7.041.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 2.246.500	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	8	$ 2.349.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	3	$ 177.100	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 33.600	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	9	$ 938.400	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	13	$ 148.100	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	13	$ 1.149.100	$ 0
		SubTotales:		$ 7.041.800	$ 0
		Total a Pagar:			$ 7.041.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-06, 11:21:11 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 86041106

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 06/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARDOBOT ROBOTICA SAS		
Documento	NI901061066	**Dirección**	CR 77 #48 B - 02
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3116183653
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	MADRIGAL CORREA FRANCISCO JAVIER	**Identificación**	CC 1037629455
Total Afiliados	13	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000399334	MARIA CAMILA ZULUAGA MADRIGAL	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.800.000	$ 72.000	0,522	$ 1.800.000	$ 9.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.400
CC 1003336366	YISSETH TATIANA DURAN RICO	01	00	X																0	14	14	14	14	(230201) PROTECCION	$ 886.667	$ 141.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 886.667	$ 35.500	0,522	$ 886.667	$ 4.700	(CCF04) COMFAMA	$ 886.667	$ 35.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.600
CC 1007683408	CRISTIAN ALZATE SANCHEZ	01	00	X																0	14	14	14	14	(230201) PROTECCION	$ 840.000	$ 134.400	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 840.000	$ 33.600	0,522	$ 840.000	$ 4.400	(CCF04) COMFAMA	$ 840.000	$ 33.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 206.000
CC 1036629466	JUAN DIEGO VELEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 66.667	$ 10.700	(EPS010) EPS SURA	$ 66.667	$ 2.700	0,000	$ 66.667	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 66.667	$ 2.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.100
CC 1036629466	JUAN DIEGO VELEZ	01	00																	0	29	29	29	29	(230201) PROTECCION	$ 1.933.334	$ 309.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.933.334	$ 77.400	0,522	$ 1.933.334	$ 10.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.933.334	$ 77.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 474.300
CC 1037612929	ELIZABETH MAYA CORREA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.600.000	$ 416.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.600.000	$ 104.000	0,522	$ 2.600.000	$ 13.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 637.600
CC 1037623066	CARLOS ANDRES SOLIS GUTIERREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.400.000	$ 384.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.400.000	$ 96.000	0,522	$ 2.400.000	$ 12.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.400.000	$ 96.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 588.600
CC 1037623356	JHOAN SEBASTIAN TORRES VILLALBA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 80.000	0,522	$ 2.000.000	$ 10.500	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500
CC 1037629455	FRANCISCO JAVIER MADRIGAL CORREA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.500.000	$ 720.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.500.000	$ 180.000	0,522	$ 4.500.000	$ 23.500	(CCF04) COMFAMA	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.103.500
CC 1039455646	SARA LOPEZ ARANGO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.500.000	$ 720.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.500.000	$ 180.000	0,522	$ 4.500.000	$ 23.500	(CCF04) COMFAMA	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.103.500
CC 1053827151	WILSON ANDRES HERNANDEZ CASTAÑEDA	01	00	X																0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 1.740.000	$ 278.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.740.000	$ 69.600	0,522	$ 1.740.000	$ 9.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.740.000	$ 69.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 426.700
CC 1152214460	INGRID YULIETH BUSTAMANTE GRACIANO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	0,522	$ 3.000.000	$ 15.700	(CCF04) COMFAMA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 735.700
CC 1152215904	LUISA FERNANDA HERRERA CANO	01	00														X			0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 366.667	$ 58.700	(EPS010) EPS SURA	$ 366.667	$ 14.700	0,000	$ 366.667	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 366.667	$ 14.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 88.100
CC 1152215904	LUISA FERNANDA HERRERA CANO	01	00																	0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 1.833.334	$ 293.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.833.334	$ 73.400	0,522	$ 1.833.334	$ 9.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.833.334	$ 73.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 449.800
CC 1152442326	NATHALY HURTADO GOMEZ	01	00		X															0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 253.334	$ 40.600	(EPS010) EPS SURA	$ 253.334	$ 10.200	0,522	$ 253.334	$ 1.400	(CCF04) COMFAMA	$ 253.334	$ 10.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 62.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 28.720.003	$ 28.720.003	$ 28.720.003	$ 28.720.003	$ 4.595.500	$ 1.149.100	$ 148.100	$ 1.149.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.041.800	$ 0	$ 7.041.800

Bancolombia

Comprobante en línea

6 Jul 2026 11:11

Pago PSE

Comercio
ENLACE OPERATIVO S.A.

Referencia 1
172.29.10.57

Fecha
6 Jul 2026 11:11

Referencia 2
NI

Número de factura
86041106

Referencia 3
901061066

Descripción del pago
Pago de Seguridad Social

Valor del Pago
$7.041.800

Número de comprobante
TR2607061111142XBT9i

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
****** 1533**

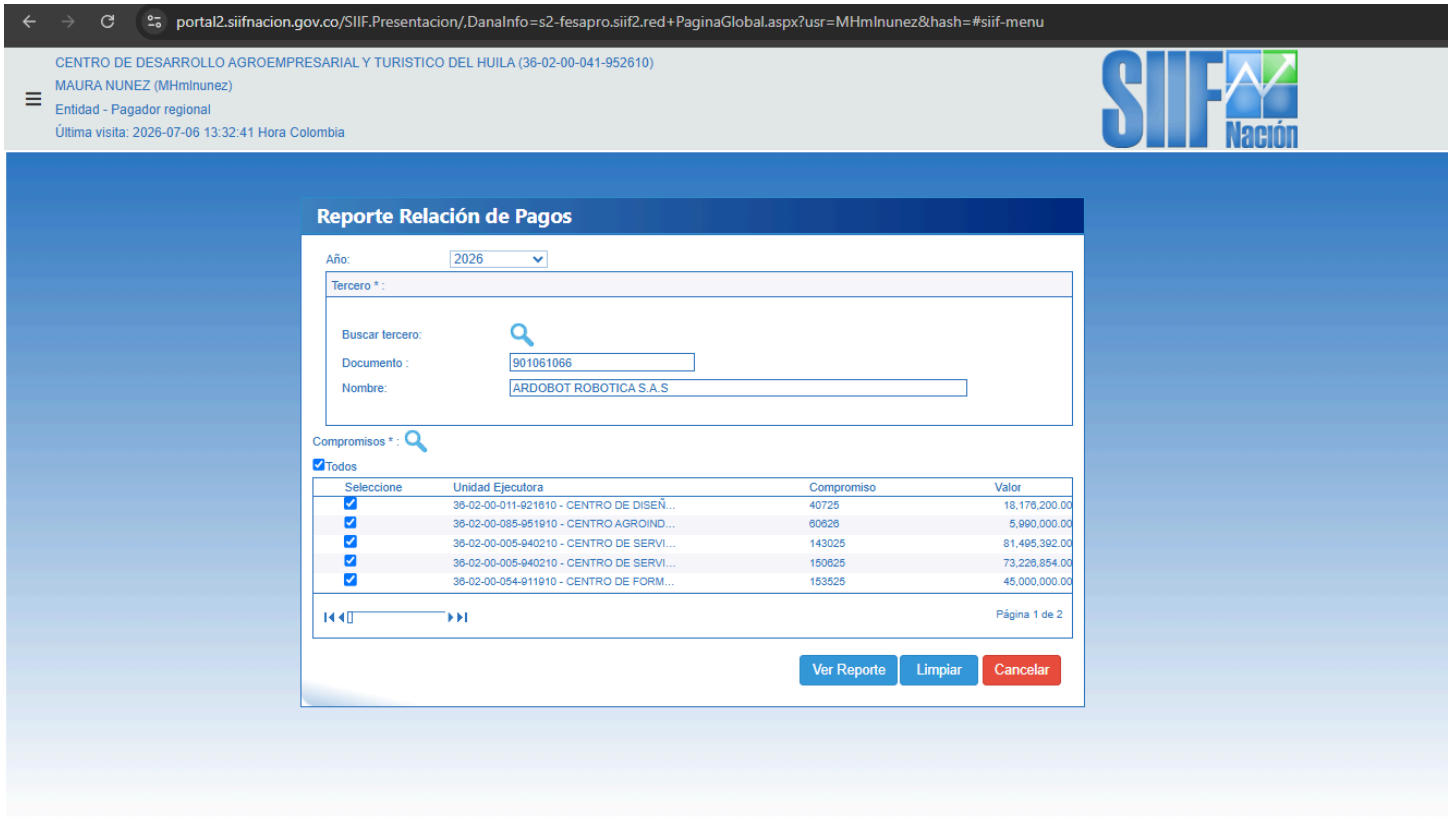
Outlook

RE: Solicitud Relación de Pagos CO1.PCCNTR.9571844 de 2026 ARDOBOT ROBOTICA SAS

Desde Maura Lorena Nuñez Sanabria <mlnunez@sena.edu.co>
Fecha Lun 6/07/2026 1:51 PM
Para Gina Yaluli Cespedes Rojas <gcespedesr@sena.edu.co>

Cordial saludo estimada,

Me permito informar que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en la presente vigencia no ha emitido pagos para el proveedor :**ARDOBOT ROBOTICA** SAS - con NIT 901061066





De: Maura Lorena Nuñez Sanabria <mlnunez@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 6 de julio de 2026 13:29
Para: Gina Yaluli Cespedes Rojas <gcespedesr@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud Relación de Pagos CO1.PCCNTR.9571844 de 2026 ARDOBOT ROBOTICA SAS

Cordial saludo estimada Gina,

Solicito que se anexen los respectivos datos del tercero del que se requiere la respectiva relación de pagos:
NIT
NOMBRE

Gracias

De: Gina Yaluli Cespedes Rojas <gcespedesr@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 6 de julio de 2026 10:06
Para: Maura Lorena Nuñez Sanabria <mlnunez@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud Relación de Pagos CO1.PCCNTR.9571844 de 2026 ARDOBOT ROBOTICA SAS

Buen día:

Muy comedidamente me permito solicitar relación de pagos del contrato CO1.PCCNTR.9571844 de 2026 ARDOBOT ROBOTICA SAS "*41_9526_171 Entregar a título de venta materiales de formación del Laboratorio de Electrónica en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. LOTE 2. COMPONENTES ELECTRONICOS Y ENERGIAS RENOVABLES*".

Lo anterior como anexo a solicitud de prórroga por parte del contratista.

Sin otro particular



Gina Yaluli Céspedes Rojas
Centro De Desarrollo Agroempresarial
Y Turístico Del Huila - Contratista
gcespedesr@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 7 # 5-67


@SENAcomunica



Gina Yaluli Cespedes Rojas
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico D -
Contratista
gcespedesr@sena.edu.co
3112019290
Carrera 7 # 5-67


www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.



Maura Lorena Nuñez Sanabria
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del
Huila - Planta
mlnunez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 7 # 5-67


www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjmartinh	JESUS MARIA MARTINEZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-	CENTRO DE DESARROLLO
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-17-5:23 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5126 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	111726	**Fecha Registro:**	2026-06-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	37.162.400,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	37.162.400,00	**Saldo x Obligar:**	37.162.400,00
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	901061066	**Razón Social:**	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Número:	29873791533	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.				**Tipo:**	Ahorro	**Estado:** Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	7719339	**Nombre:**	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA			**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA		

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.9571844	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-06-17

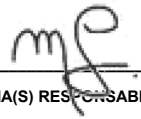
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
952668 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO-HUILA - FORTALECIM OFERTA SERV TECNOL EMPRESAS	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	Propios	27	CSF		37.162.400,00	0,00		
					Total:	37.162.400,00	0,00	37.162.400,00	37.162.400,00

Objeto:	MATERIALES FORMACION: 41_9526_171 Entregar a título de venta materiales de formación del Laboratorio de Electrónica en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. LOTE 2. COMPONENTES ELECTRONICOS Y ENERGIAS RENOVABLES.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-07-17	37.162.400,00	37.162.400,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)